

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2502147
Denominación Título:	Grado en Ingeniería Forestal
Universidad responsable:	Universidad Politécnica de Madrid
Universidades participantes:	
Centro en el que se imparte:	ETS Ingeniería de Montes, Forestal y del Medio Natural
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español
Modalidad:	

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Rosa Couto
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en

términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

La implantación del plan de estudios se corresponde con lo establecido en la memoria verificada y sus modificaciones posteriores. Las actividades formativas facilitan la adquisición de los resultados de aprendizaje por parte de los estudiantes de forma general.

El tamaño medio de los grupos es adecuado, creando grupos nuevos cuando se excede el número deseable de estudiantes.

Los egresados están formados de acuerdo con lo establecido en la Orden CIN 324/2009, y en particular con la vinculación a la profesión regulada de Ingeniero Técnico Forestal.

Para la coordinación de las enseñanzas, además de la Comisión de Ordenación Académica, el título cuenta con dos mecanismos de coordinación docente: (i) las Comisiones de Coordinación Horizontal por semestre, encargadas de la articulación horizontal de las materias que conforman el curso, realizar el seguimiento del desarrollo del semestre, e informar a la Comisión de Ordenación Académica de las principales conclusiones extraídas de dicho seguimiento, y (ii) las Comisiones de Coordinación Vertical por cada una de las materias de que consta el Plan de Estudios, encargadas de la articulación vertical de las diferentes asignaturas para evitar que se produzcan solapes o huecos de contenidos. En las actas se reflejan los aspectos tratados, pero escasean las propuestas y acuerdos de actuación.

Se detectan algunas deficiencias o reubicación de las asignaturas en el Plan de Estudios. Se observa una falta de coordinación y de acuerdo, en la planificación de las actividades docentes del semestre por asignatura, para facilitar la carga de trabajo equitativa entre asignaturas y a lo largo del curso, así como para evitar solapes en pruebas de evaluación o visitas. No obstante, se han comprobado mayores y mejores niveles de coordinación aun cuando persisten problemas puntuales de coordinación horizontal entre profesores de la misma asignatura, respecto a los niveles de exigencia o los procedimientos de evaluación. Sobre objetivos de coordinación vertical desarrollados en el centro, se puede concluir que no se recogen iniciativas y desarrollo de aspectos relativos a la misma.

El perfil de acceso y requisitos de admisión son públicos, y afectan a egresados del Bachillerato en la modalidad de Ciencias y Tecnología, con habilidades en el uso correcto del lenguaje, matemáticas y lengua inglesa. En general, se detecta un nivel formativo en los estudiantes de nuevo ingreso muy heterogéneo, que provoca resultados medios bajos durante el primer curso, especialmente en algunas de las asignaturas básicas.

Se desarrollan procedimientos adecuados para regular la permanencia de los estudiantes, el reconocimiento de créditos y de la experiencia laboral y profesional, así como de normativa para los TFG y para Prácticas Externas.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

Las guías docentes del título están disponibles en la página web del título y del centro, previamente a la matriculación, y su contenido actualizado y

completo. La información relativa a las practicas externas, está centralizada en www.coie.upm.es.

Se ha publicitado suficientemente la información oficial al respecto del título, y de los procesos de renovación de su acreditación. Los enlaces a

RUCT y al SGIC están activos. El proceso de fusión que se está llevando a cabo, hace que coexistan varias páginas web con información confusa de

los títulos. En general, puede decirse que la información que se demanda, no es suficientemente explícita. Se hace referencia a la Orden CIN 324/2009 que regula el título.

Para el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad no se ha encontrado información pública en la web del título o del centro.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

Existe un Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC), implementado y con una previsión de revisión periódica, donde se recogen los mecanismos de gestión del título y la recogida de la información para el análisis de los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los grupos de interés.

No aparecen recogidos de forma telemática, el conjunto de registros y evidencias del SGIC, por lo que no es fácilmente revisable la trazabilidad del sistema y no se garantiza el alcance del mismo. La coordinación intercentros de los SGIC es muy reciente, debido entre otras razones, a las circunstancias derivadas de la fusión de centros, y se encuentra en una fase inicial que precisa de una política integral del centro para mejorar la cultura de calidad entre todos los colectivos.

Actualmente, el SGIC del Centro, tras someterse a dos auditorías internas (se muestran evidencias), está en proceso de Certificación AUDIT de la Implantación del mismo.

Se ha iniciado la implantación de procesos de coordinación de las enseñanzas, de gestión de títulos, y de seguimiento de títulos que, junto con las encuestas de satisfacción de los colectivos implicados, y los datos de demanda, suministran información adecuada y suficiente para la gestión, el seguimiento y la mejora de los mismos. De igual modo, se han constituido las Comisiones necesarias para desarrollar el proceso de Acreditación EUR-ACE. Asimismo, han sido consideradas, por parte de sus responsables, las recomendaciones del informe de seguimiento respecto al SIGC. Tras la visita, se ha constatado que algunos procesos no están implantados aún y la recogida de datos sigue siendo poco significativa. En el plan anual de calidad, se indican las mejoras propuestas con plazos, pero no se indica cómo alcanzar las mejoras o la evolución de las mismas.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

El profesorado implicado en el título reúne suficiente experiencia docente e investigadora para la naturaleza y las competencias definidas para el título. Sin embargo, no se dispone de información sobre el número y perfil académico de los profesores implicados en las prácticas externas.

El personal docente disponible es suficiente, presenta una dedicación adecuada al título y ha ido incrementándose, con la incorporación progresiva de los cursos, hasta completarse con 119 profesores este último curso. La relación estudiante/profesor es la prevista y mantiene una evolución estable desde su implantación en 2010.

El personal académico está implicado en múltiples actividades de investigación e innovación de manera que estas repercuten positivamente en el desarrollo cualitativo de las materias del título. Una gran parte del mismo, está integrado en grupos de investigación consolidados de la UPM. En el Centro, 8 de estos grupos desarrollan actividades investigadoras. Un conjunto de 60 profesores participa en 10 Grupos de Innovación Educativa (GIE) adscritos a la Escuela, además de otros 9 profesores que se integran en otros GIE de la UPM. Desde la puesta en marcha del programa DOCENTIA-UPM, un total de 28 profesores han participado voluntariamente obteniendo informes favorables o muy favorables.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y

COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

Se considera suficiente y adecuado el personal de apoyo, así como su nivel de dedicación y cualificación profesional. Sin embargo, no hay evidencias de actualización reciente de sus conocimientos y competencias.

Los recursos asociados al grado son suficientes, adecuados y ajustados a las necesidades de la organización docente, a las actividades formativas y al tamaño medio del grupo.

Se han eliminado barreras arquitectónicas y se han adaptado infraestructuras para adecuar su accesibilidad.

La titulación dispone de diversos servicios de apoyo y orientación académica para todos los estudiantes de modo que se facilite la organización de su itinerario curricular. Igualmente, se facilita información de apoyo sobre los programas o acciones de movilidad que oferta la Universidad, con el correspondiente reconocimiento de créditos.

La Subdirección de Extensión Universitaria y Relaciones Externas es la responsable de la planificación y organización de las Prácticas Externas. La información está disponible en la web y toda la documentación para su tramitación es fácilmente accesible, suficiente y adecuada.

No ha habido ningún cambio en la tipología y número de recursos materiales y servicios, ni en la estructura del personal de apoyo durante el periodo de implantación del título.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

Las metodologías formativas y los sistemas de evaluación explicitados en las correspondientes guías docentes, posibilitan la consecución de los resultados de aprendizaje previstos y así como su evaluación.

Se ponen de manifiesto problemas con la adquisición de conocimientos y competencias en las asignaturas básicas, lo que condicionan posteriormente los rendimientos y tasas de las asignaturas de cursos superiores.

Asimismo, y en general, se observa un exceso de temario o deficiente planificación del mismo.

El número de Trabajos Fin de Grado presentados hasta la fecha no es suficiente, para determinar su adecuación a las características del título. Predomina la elaboración de estudios científico-técnicos frente a proyectos de ingeniería propiamente dichos.

Se ha puesto de manifiesto que el título supera el nivel MECES que le corresponde.

El número de promociones egresadas es muy reducido y, por ello, los datos resultantes no son suficientemente significativos.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

Se observan diferencias importantes con lo establecido en la memoria verificada, respecto de los tres indicadores principales. La evolución del número de estudiantes de nuevo ingreso ha sido negativa, la tasa de graduación ha sido muy inferior a la prevista en la memoria. Las tasas de abandono son muy superiores a las previstas. No obstante, la tasa de rendimiento ha evolucionado positivamente y la tasa de eficiencia de las dos promociones puede considerarse como buena.

Por otra parte, las metodologías empleadas en las encuestas no han sido adecuadas:

En particular, no se dispone de resultados de encuestas específicas durante los cursos 2010-11 y 2011-12 por haberse realizado la encuesta conjuntamente con el grado de Ingeniería del Medio Natural, y no puede desagregarse la información.

De igual modo, no se pueden analizar los resultados de las encuestas diferenciadas del grado de Ingeniería Forestal (cursos 2012-13 y 2013-14) por presentarse con un escaso grado de procesamiento, lo que dificulta su análisis y extracción de conclusiones.

Es decir, en relación con la percepción de satisfacción de los diferentes colectivos se trata de encuestas globales realizadas por la UPM al conjunto de los grados y, por ello, no se obtienen resultados desagregados para esta titulación.

Se señala que los colectivos entrevistados de estudiantes, egresados y empleadores muestran un elevado grado de satisfacción con la titulación.

El valor disponible de los indicadores de inserción laboral de los egresados corresponde a la UPM y no se presenta desagregado.

La mayor parte de los egresados han optado por continuar sus estudios realizando un postgrado en la continuidad directa de sus estudios en Ingeniería Forestal y, por tanto, pueden considerarse alcanzados los estándares de la directriz.

RECOMENDACIONES:

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

- 1.- Se debe realizar un análisis sobre las causas de los valores de los indicadores de rendimiento principales de la titulación y establecer medidas de acción correctoras al respecto.
- 2.- Los procedimientos de recogida de información deben mejorarse y ser específicos de la titulación.

En Madrid, a 21 de Diciembre de 2016

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación
